

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Segovia Antioquia, Abril seis (6) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 556

RAD. 2020-00377-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la Apoderada del ejecutante y los anexos arrimados, el despacho **RESUELVE:**

TENER a la ejecutada AMANDA DE JESUS VELASQUEZ TRUJILLO notificada por aviso del auto de mandamiento de pago calendado el diecinueve (19) de Octubre de dos mil veinte (2020)¹ desde el cuatro (4) de Abril de la corriente anualidad, por cuanto la misma le fue entregada el treinta (30) de Marzo, tal como se puede observar en la guia No. 10200304632|13 expedida por enviamos², ello en cumplimiento de lo indicado en el articulo 8 del Del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--

¹ Fol. 12

² Fol. 58 vto